



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.809

Salta, martes 8 de octubre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 66 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 609 del 7/10/2024 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA. DR. GUSTAVO SÁENZ. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 462 del 3/10/2024 – M.S.P. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SR. ROBERTO FEDERICO GÓMEZ. 8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 495 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ROBERTO DARDO GIUS. BENEFICIO JUBILATORIO. 9

N° 496 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTINA CRUZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 10

N° 497 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SR. SABINO AGAPITO DIAZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 10

N° 498 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ADOLFINA MILAGRO VELEIZAN. BENEFICIO JUBILATORIO. 11

N° 499 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTA LUCIA VILTE. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 500 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA DELIA ESPINOZA. BENEFICIO JUBILATORIO. 13

N° 501 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. JOSEFINA DEL VALLE GONZÁLEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

N° 502 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SOFÍA IRENE MORENO. BENEFICIO JUBILATORIO. 14

N° 503 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SR. DANIEL PÉREZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 15

N° 504 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NILDA GONZÁLEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 16

N° 505 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SOCORRO FELISA PAZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 17

N° 506 D del 1/10/2024 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA VIOLETA NOGALES. BENEFICIO JUBILATORIO. 17

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 138 DEL 01/10/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 110-0105-CAB2024 18

N° 140 DEL 03/10/2024 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE SALTA. OBRA: REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL RÍO ANCHO. (VER ANEXO) 20

RESOLUCIONES

N° 38 DEL 23/09/204 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. OBRA: CAMBIO DESAGÜES PLUVIALES EN ESCUELA N° 4.281 – MANUEL J. CASTILLA – EL CARRIL – DPTO. CHICOANA. 21

N° 42 DEL 26/09/2024 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – PRORROGA LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLE PÚBLICA N° 37/24. OBRA: AMPLIACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD N°46 – BARRIO MOROSINI – DPTO. CAPITAL – SALTA. 23

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0303-LPU24	24
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0302-LPU24	25
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0301-LPU24	25
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 15/24	26

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 79/2024	27
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 80/2024	27
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 28/2024 – ADJUDICACIÓN	28
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 32/2024 – ADJUDICACIÓN	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTEL SE – N° 17/24 – ADJUDICACIÓN	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 335/2023 – ADJUDICACIÓN	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/2024 – ADJUDICACIÓN	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 128/2024 – ADJUDICACIÓN	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 141/2024 – ADJUDICACIÓN	31

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26085/24– ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26112/24– ADJUDICACIÓN	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26134/24– ADJUDICACIÓN	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26141/24– ADJUDICACIÓN	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26148/24– ADJUDICACIÓN	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26159/24– ADJUDICACIÓN	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26163/24– ADJUDICACIÓN	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26164/24– ADJUDICACIÓN	35
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 26165/24– ADJUDICACIÓN	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 01/2024	36
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 93/2024 – SEGUNDO LLAMADO – ADJUDICACIÓN	37

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. 0090034-144040/2024-0	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – N° 0090034-55108/2017-0	38

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

GONZALEZ, HECTOR MARIO – EXPTE. N° 872082/24	41
LOPEZ, MIRIAM ELIZABETH – EXPTE. N° 854758/24	41
RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHHECKI, ANGELA ELEONORA – EXPTE. N° 860023/24	

	41
CASTILLO, GUILLERMO NORMANDO – EXPTE. N° EXP 857117/24	42
GARCIA, JUANA MARTA – EXPTE. N° EXP 853213/24	42
LUNA CARLOS ALBERTO EXPTE N° 871517/24	43
VARELA, ARMINDA CANDIDA – EXPTE. N° EXP 874906/24	43
LAMBERTO, MIGUEL – EXPTE. N° EXP 774148/22	43
TESEIRA, RAMON MARTIN – EXPTE. N° 25929/23	44
RUEDA, JUAN ALBERTO – EXPTE. N° 803857/23	44
GARCIA, LEOPOLDO – EXPTE. N° 857387/24	45
CORBALAN, RAMÓN WALTER – EXPTE. N° 811744/23	45
REMATES JUDICIALES	
POR RUBEN C. D. CACHARANI – EXPTE. N° 50.764/22	46
POSESIONES VEINTEAÑALES	
COLQUE, NATIVIDAD C/MONGE TOMÁS; HEREDEROS DE GÍMENEZ SERRA, JOSÉ – EXPTE. N° 735.999/21	46
CASTAÑO SOLA, MANUEL C/ CHICA, FRANCISCO DOMINGO – EXPTE. N° 630188/18	47
WAYAR SARA C/AVENDAÑO NESTOR – EXPTE. N° 826479/23	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER – EXPTE. N° EXP – 878.821/24	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
FIG INVERSIONES SRL	50
CANDE SRL	51
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALUBIA SA	52
FORACO INVERSIONES SA	53
FORACO SALTA SA	53
AVISOS COMERCIALES	
YK LAW ABOGADOS SA – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE ? INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTOR SUPLENTE	54
AGROPECUARIA YUCHAN SA – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	57
ASAMBLEAS CIVILES	



MISIÓN EVANGÉLICA MUNDIAL ARGENTINA	57
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE	58
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE – EXTRAORDINARIA	58
COMISIÓN ZONAL METÁN DE SANIDAD ANIMAL	59
ASOCIACIÓN CIVIL ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA	60
CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – ORÁN	60
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA	61
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 7/10/2024	62



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 7 de Octubre de 2024

DECRETO N° 609

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día de la fecha del presente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del día de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049128

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 3 de Octubre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 462

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 255-103143/24.

VISTO la solicitud de Afectación del Sr. Roberto Federico Gómez, personal de Planta Permanente del Programa Auditoria Interna – Secretaría de Gestión Administrativa a la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, Unidad Central de Contrataciones solicita se autorice la afectación, del Sr. Roberto Federico Gómez, personal de Planta Permanente del Programa Auditoria Interna – Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, quien actualmente presta servicios en el Hospital Dr. Arturo Oñativia a la Unidad Central de Contrataciones;

Que a fs. 08 interviene el Departamento de Personal del Hospital Dr. Arturo Oñativia informando la situación de revista del Sr. Roberto Federico Gómez;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad respecto al pedido solicitado;

Que la misma tiene carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o finalización de quien la promovió;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso

D) de la Resolución 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Afectación, del Sr. **ROBERTO FEDERICO GÓMEZ, DNI N° 31.519.819**, personal de Planta Permanente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública a la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministerio de Economía y Servicios Públicos y por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur – Mangione

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049119

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 495 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-137417/2021-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. **GIUS, ROBERTO DARDO** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4673, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aceptada a partir del 01/05/2021 la renuncia del Sr. **GIUS, ROBERTO DARDO, D.N.I. N° 11.474.671**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4673, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRTNro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049077

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 496 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-166097/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. CRUZ, MARTINA al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4701, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de Facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/07/2022 la renuncia de la **Sra. CRUZ, MARTINA, D.N.I. N° 13.885.910**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde, perteneciente a la Escuela N° 4701, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049078

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 497 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-262858/2021-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. **DÍAZ, SABINO AGAPITO** al cargo de Ordenanza sin estabilidad perteneciente a la Escuela N° 4039, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/11/2021 la renuncia del Sr. **DIAZ, SABINO AGAPITO, D.N.I. N° 11.468.219**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4039, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRTNro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049079

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 498 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-107235/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **VELEIZAN, ADOLFINA MILAGRO** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4047, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/04/2021 la renuncia de la Sra. **VELEIZAN, ADOLFINA MILAGRO, D.N.I. N° 13.701.957**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4047, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049080

SALTA, 1 de Octubre de 2024

**RESOLUCIÓN N° 499 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-133173/2022-0**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARTA LUCIA VILTE al cargo de Servicios Generales Intermedio (Mucama) – División Servicios Generales perteneciente a la Escuela N° 4660, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/06/2022 la renuncia de la Sra. **MARTA LUCIA VILTE, D.N.I. N° 13.318.019**, al cargo de Servicios Generales Intermedio (Mucama) – División Servicios Generales – Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales – Función Jerárquica VII – Subgrupo I, planta permanente turno mañana, en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 584/2009 perteneciente a la Escuela N° 4660, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro.

24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049081

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 500 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-54298/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA DELIA ESPINOZA** al cargo de Ordenanza sin estabilidad perteneciente a la Escuela N° 4003, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/02/2023 la renuncia de la **Sra. MARÍA DELIA ESPINOZA, D.N.I. N° 16.182.823**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4003, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049082

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 501 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-14247/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. JOSEFINA DEL VALLE GONZÁLEZ al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4402, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/01/2023 la renuncia de la Sra. JOSEFINA DEL VALLE GONZÁLEZ, D.N.I. N° 12.410.022, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4402, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049083

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 502 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-109883/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MORENO, SOFÍA IRENE al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4611, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar a partir del 01/05/2024, la renuncia presentada por la **Sra. MORENO, SOFÍA IRENE, D.N.I. N° 14.207.686**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Escuela N° 4611, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049084

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 503 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE Nro. 0120159-252012/2019-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. DANIEL PEREZ al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4199, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aceptada a partir del 01/08/2019 la renuncia del Sr. **DANIEL PÉREZ, D.N.I. N° 10.345.279**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4199, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro.

24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049085

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 504 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-258811/2019-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. NILDA GONZÁLEZ al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente al Núcleo Educativo N° 7005, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/10/2019. la renuncia de la Sra. NILDA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 12.553.338, al cargo de Ordenanza planta permanente turno noche, perteneciente al Núcleo Educativo N° 7005. dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997. Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049086

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 505 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-252266/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **PAZ, SOCORRO FELISA** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4059, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/11/2021 la renuncia de la Sra. **PAZ, SOCORRO FELISA**, D.N.I. N° 14.322.090, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4059, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049087

SALTA, 1 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 506 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-181632/2019-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **NOGALES, NORMA VIOLETA** al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4030, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/07/2019 la renuncia de la **Sra. NOGALES, NORMA VIOLETA, D.N.I. N° 13.346.232**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno tarde perteneciente a la Escuela N° 4030, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 08/10/2024
OP N°: SA100049088

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 1° de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 138

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 29-886512/24 - 0

VISTO el requerimiento de compra de un equipo de aire acondicionado de pie a ser utilizado para refrigerar el Data Center de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Jefe del Programa Informático del referido organismo, resulta necesaria y urgente la adquisición de los equipos de refrigeración, atento a que actualmente el aire acondicionado principal se encuentra fuera de servicio, sin posibilidad de reparación y la refrigeración se realiza, de manera provisoria, con dos equipos de menor capacidad, motivo por el cual, ante la falla en el funcionamiento de cualquiera de ellos generaría el corte del servicio de todo el data center, ya que un solo equipo no tiene la capacidad requerida para mantener los servidores en funcionamiento;

Que a fs. 02 rola un presupuesto presentado por un proveedor local del rubro requerido;

Que a fs. 05 rola el dictamen del Asesor Legal de la Dirección General de Inmuebles, a través del se expresa que en el marco de la Ley N° 8.072, resulta oportuno proceder a la contratación mencionada en el marco de lo establecido en el art. 15 inc. i), o sea una contratación abreviada por urgencia, ello en mérito a lo informado a fs. 01 por el

Jefe del Programa Informático;

Que a fs. 13/14 rola el Dictamen N° 394/24 de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, a través del cual se comparte el criterio del Asesor Legal de la Dirección de Inmuebles;

Que a fs. 18 el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación preventiva por la suma de \$ 4.849.540,85 (pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta con 85/00);

Que a fs. 15, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 34/24;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 102D/2022 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron debida intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas;

Que a fs. 25, se giran las actuaciones a la Secretaría de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a los fines de llevar adelante el proceso de contratación abreviada en el marco del art. 15 Inc. i) de la Ley N° 8.072;

Que a fs. 26 se agrega el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Contratación Abreviada N° 110-0105-CAB2024 cuyo objeto es la adquisición de un “AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES” y a fs. 27 se adjuntan las invitaciones a distintas empresas del rubro;

Que a fs. 31, rola el Acta Administrativa de Apertura en la que se deja constancia de que la única propuesta formulada es la de la firma CLICER SAS, la cual se agrega a fa. 32/36;

Que a fs. 39/41 rola el Análisis Técnico, a través del cual se aconseja preadjudicar la contratación objeto de las presentes a la firma CLICER SAS, en la suma de \$ 3.930.080,00 (pesos tres millones novecientos treinta mil ochenta con 00/100) IVA incluido, por ser el único oferente, ajustarse a los requisitos formales y técnicos y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial;

Que, por Dictamen N° 601/24 de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, se expresa que en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 y art. 22 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el procedimiento de contratación abreviada llevada adelante por la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios y se adjudique la contratación a la firma CLICER SAS;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Abreviada N° 110-0105-CAB2024, cuyo objeto es la adquisición de un “AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES”, realizada en el marco de las disposiciones del art. 15 inciso i) de la Ley N° 8.072 y art. 22 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, llevada adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisible a la oferta de la firma CLICER SAS, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma CLICER SAS, la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución por la suma de \$ 3.930.080,00 (pesos tres millones novecientos treinta mil ochenta con 00/100) IVA incluido, para la adquisición de un “AIRE

ACONDICIONADO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar conveniente a los intereses del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092025000100 – Ejercicio: 2024.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Recibo sin cargo: 100014443
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118263

SALTA, 03 de Octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 140

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386 – 144.704/24 – 0 y agregados.

VISTO el Decreto N° 399/24; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Salta, con el objeto de coordinar esfuerzos a los efectos de concretar financiamiento y poner a disposición su máxima colaboración técnica para la ejecución de las propuestas específicas que se aprueben en el marco del mismo;

Que tal como establece el Convenio celebrado, las partes acordaron suscribir los convenios específicos y/o protocolos de colaboración que resulten pertinentes para cada proyecto u obra a ejecutarse, donde se encuentren detalladas las obligaciones a cargo de cada una de las partes, la asistencia financiera correspondiente, los legajos técnicos, especificaciones, condiciones, plazos, montos y todas las consideraciones aplicables para su concreción;

Que en consecuencia, a fs. 01, la Municipalidad de Salta solicita el financiamiento por un monto de \$ 395.830.895,35 (pesos trescientos noventa y cinco millones ochocientos treinta mil ochocientos noventa y cinco con 35/100) para concretar la obra “Reparación y Canalización del Río Ancho”, con el objeto de reconstruir el canal del Río Ancho, el cual se vió afectado durante el último período estival por las crecientes que removieron parte de la losa de hormigón del cauce y por la erosión que se produjo, resguardando a los vecinos de los barrios aledaños de Los

Lapachos y san Carlos ante los desbordes en la época de lluvia;

Que a fs. 33/34, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 16/21 y 37/24 del citado Ministerio;

Que a fs. 35, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 36/37, mediante Dictamen N° 392/24, la Coordinación Legal y Técnica de la S.O.P., toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del

trámite de aprobación del Convenio Específico correspondiente;

Que a fs. 38, mediante Informe N° 49/24, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración suscripto el día 03 de octubre de 2.024 entre el Ministerio de Infraestructura y la Municipalidad de Salta relacionado a la asistencia financiera para concretar la obra "REPARACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL RÍO ANCHO", el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007195101 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Proyecto: 1048 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100014442
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118261

RESOLUCIONES

SALTA, 23 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 38
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-6360/2024-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 891/24 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "CAMBIO DESAGÜES PLUVIALES EN ESCUELA N° 4.281 "MANUEL J. CASTILLA" EL CARRIL – DPTO. CHICOANA", con un presupuesto oficial de \$ 18.896.671,88 (Pesos dieciocho millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y uno con 88/100), IVA incluido, valor estimado a Mayo de 2.024, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, informando que la incorporación de partida presupuestaria se gestionará una vez que finalice el proceso de adjudicación correspondiente fijando el monto respectivo, oportunidad en la que se solicitará el refuerzo

necesario para afrontar el gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 891/24, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma en la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “CAMBIO DESAGÜES PLUVIALES EN ESCUELA N° 4.281 “MANUEL J. CASTILLA” EL CARRIL – DPTO. CHICOANA”, con un presupuesto oficial de \$ 18.896.671,88 (Pesos dieciocho millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y uno con 88/100), IVA incluido, valor estimado a Mayo de 2.024, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2º.– Llamar a Adjudicación Simple N° 36/24, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día diez (10) de octubre de 2024, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Emidio Posse (Jefe de Programa Proyecto de Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas);
- Arq. Graciela Vilariño (Directora de Obras de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4º.– Remitir las actuaciones, una vez preadjudicada la contratación, al Servicio

Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, a la Oficina Provincial de Presupuesto y a la Secretaría de Finanzas, para la correspondiente imputación preventiva y autorización del gasto;

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014446
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118268

SALTA, 26 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 42
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0100369-74161/2021-0 Cde. y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 912/24 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD N° 46 – BARRIO MOROSINI – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA"**, con un presupuesto oficial \$ 106.014.116,03 (pesos ciento seis millones catorce mil ciento dieciséis con 03/100) IVA incluido, a valores correspondientes a Abril 2024; con un plazo de ejecución 210 (doscientos diez) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado;

Que mediante Resolución 39/24 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, instituyendo como fecha de apertura de sobres, el día once (11) de octubre del corriente año a hs. 10:00;

Que la fecha prevista para efectuar el acto de apertura de sobres, fue establecido como feriado turístico, a causa de que el día sábado doce (12) de octubre "*día de respeto a la diversidad cultural*", fue determinado como feriado nacional trasladable conforme lo establece el artículo 1° de la Ley 27.399;

Que el artículo 5.1 del Pliego de bases y condiciones generales, aprobado mediante Resolución 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura y en un idéntico sentido el inciso b), artículo 51 del decreto 1319/18 disponen que "*...si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado*

o no laborable, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente...";

Por lo cual, la fecha de apertura de sobres corresponderá realizarse el día catorce (14) de octubre del corriente año a horas 11:00, modificándose el horario, en atención que ya se encontraba señalado en ese tiempo el procedimiento de Adjudicación Simple N° 37/24;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la fecha de apertura de sobres de la Adjudicación Simple Pública N° 37/24, para la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD N° 46 – BARRIO MOROSINI – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA"**, encomendada a esta Subsecretaría mediante Resolución N° 912/24 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, para el día catorce (14) de octubre del corriente año a hs. 11:00.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar en los mismos medios en los cuales se dio a conocer el llamado, notificar a las empresas adquirentes del Pliego, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Moreno

Recibo sin cargo: 100014445
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118266

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0303-LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-138888/2024-0.

Destino: Departamento Bombero de la Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 24/10/2024 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o

vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014451
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118279

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0302-LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MONTURAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-105850/2024-0.

Destino: Departamento Caballería de la Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 24/10/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra pagina web “saltacompra.gob.ar” o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014450
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118278

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0301-LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA INCENDIO ESTRUCTURAL.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-138901/2024-0.

Destino: Departamento Bombero de la Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 24/10/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014449
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118277

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 1048/24

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA STOCK DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Fecha y Hora de Apertura: 09/10/24 – **Horas:** 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Solicita: Dirección de Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-121970/24

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 03/10/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 09/10/24 hasta las 09:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 15/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022299
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118181

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 79/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: CUCHILLAS PARA LOS DISTINTOS EQUIPOS MOTONIVELADORAS DE LA REPARTICIÓN.

Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

Expte.: N° 0110033-167574/2024-0.

Apertura: 18 de octubre de 2024 a **Horas:** 11:30.

Lugar de Apertura: DVS España N° 721 - Salta.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero - Div. Compras y Patrimonio - de la Dirección de Vialidad de Salta - correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **17-10-2024**, inclusive.- Tel. (0387) 431-0826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado
compras.salta.gov.ar

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014448
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118275

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 80/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL DE LAS REGIONES DE LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.213.382,75 (pesos: diecisiete millones doscientos trece mil trescientos ochenta y dos con 75/100).

Expte. N°: 0110033-15707/2024-0.

Apertura: 17 de octubre del 2024 – **Horas:** 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **16/10/2024**, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014447
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118271

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 28/24 – ADJUDICACIÓN AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Solicitud de compra de reloj biométrico.

Expte. N° 238-72075/2024.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la compra de dos relojes biométricos, a favor de IGNACIO CARRERA, CUIT N° 20-31733647-1, por la suma total de \$ 900.000,00 (pesos novecientos mil con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 26. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, "IGNACIO CARRERA", CUIT N° 20-31733647-1, deberá, indefectiblemente, reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** RECHAZAR las ofertas de Sergio Cañizares; Fastech SAS; Raúl Agustín Corrales; Hernán Nuñez Godoy y Erika Muriel Stgelmann, por no ser conveniente a los intereses de AMT conforme a los argumentos vertidos en los considerandos. **Artículo 5°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00010836
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118255

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 32/24 – ADJUDICACIÓN

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Contratación de servicio de fumigación.

Expte. N° 238-72145/2024.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. 1319; la contratación del servicio anual de fumigación y desratización a THE CREATOR SAS, CUIT N° 30-71791796-7, por la suma total de \$ 1.273.986,00 (pesos un millón doscientos setenta y tres mil novecientos ochenta y seis con 00/100). **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, THE CREATOR SAS, CUIT N° 30-71791796-7, deberá, indefectiblemente reponer el sellado de ley de conformidad a la legislación vigente. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 - 00010835
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118253

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/24 - ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 17/24. Adquisición de báscula electrónica para Ptes. que asisten en sillas de ruedas y tallímetros adulto con destino a Hospitalización Abreviada, según DI 2909/2024, a la firma:

- SUIZO ARGENTINA SA: renglón N° 01. Por un total de \$ 2.156.947,61 (pesos dos millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y siete con 61/100).
- RAUL AGUSTIN CORRALES SRL: renglón N° 02. Por un total de \$ 41.360,00 (pesos cuarenta y un mil trescientos sesenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento - Bienes.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010832
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118246

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 335/23 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 335/23. Adquisición de Rotavirus Adenovirus con destino a Microbiología – HPMI SE, según DI 2275/2024.

- RYSLAB SRL: renglón N.º 01. Por un montón total de \$ 754.435,00 (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010831
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118245

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 11/24. AS N° 11-24 –Adquisición de sonda de gastrostomía tipo Silmag 14F – Pte. s/ O. Social, según DI 2882/2024, a la firma:

- ZOTLOTTERER RODOLFO: renglón N° 01. Por un total de \$ 112.912,36 (pesos, ciento doce mil novecientos doce con 36/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010830
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118244

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 128/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 128/24. Adquisición de formularios agosto/septiembre – HPMI SE, según DI N° 2852/24 a la firma:

• IMPRENTA MOLINA – MARIO MOLINA: renglón N° 02 (mitad), 03, 04, 06, 10, 11, 12 (mitad), 18, 19, 26, 29 (mitad), 31 (mitad), 34 (mitad), 35 (mitad) y 36. Por un total de \$ 905.300,00 (pesos, novecientos cinco mil trescientos con 00/100).

• CARLOS ADRIAN MAESTRO: renglón N° 01, 02 (mitad), 05, 07, 08, 09, 12 (mitad), 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 (mitad), 30, 31 (mitad), 32, 33, 34 (mitad), 35 (mitad) y 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43. Por un total de \$ 703.150,00 (pesos, setecientos tres mil ciento cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010829
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118242

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 141/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 141/24. Adquisición de ortesis corta (AFO) polipropileno profesional, según DI 2862/2024, a la firma:

- ORTOPEDIA PACHECO de Luis Guillermo Pacheco: renglón N° 01. Por un total de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010828
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118241

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26085/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, accesorios de H°G°, accesorios de tubería y servicio de cambio de equipo para pozo N° 4 bis Yacuy.

Expte. N° 26085/24.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 16/09/2024.

Proveedores: RAMON S. RUSSO; CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Octubre de 2024

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010845
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118274

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26112/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de retenes y rulemanes para sistema DAF Planta Itiyuro.

Expte. N° 26112/24.

Destino: Tartagal, Salta,

Fecha de Contratación: 20/09/2024.

Proveedores: MA-TA SALTA SA; RULEMANES SALTA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010844
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118272

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26134/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electrobomba y materiales varios para planta potabilizadora de Orán.

Expte. N° 26134/24.

Destino: Orán, Salta.

Fecha de Contratación: 27/09/2024.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; FELTRIN SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010843
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118270

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26141/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de materiales para reparación de acueducto Norte.

Expte. N° 26141/24.

Destino: ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 01/10/2024.

Proveedor: DAVID RICARDO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Octubre de 2024

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010842
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118269

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26148/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de materiales para iluminación en El Galpón del embalse El Limón - equipo de ultra sonido.

Expte. N° 26148/24.

Destino: Distrito Tartagal.

Fecha de Contratación: 01/10/2024

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA - BASSANI CARLOS ENRIQUE - GEOMACO SAS - FELTRIN SA - INGENIERÍA ELÉCTRICA SALTA SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 01 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010841
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118267

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26159/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de un manchón de acople rebombeo N° 2 plaza principal La Caldera, Salta.

Expte. N° 26159/24.

Destino: La Caldera.

Fecha de Contratación: 03/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010840
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118264

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26163/24
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición EBS para reemplazar la de pozo Villa Las Rosas, Salta.

Expte. N° 26163/24.

Destino: Salvador Mazza.

Fecha de Contratación: 03/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010839
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118262

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26164/24 – AJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición EBS pozo N.º 1 Tolombón, Salta.

Expte. N° 26164/24.

Destino: Tolombón – Cafayate.

Fecha de Contratación: 03/10/2024.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010838
Fechas de publicación: 08/10/2024

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118258

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26165/24 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: servicios de retroexcavadora Cat 310 para trabajos calle Arabia Saudita segunda etapa, Salta.

Expte. N° 26165/24.

Destino: Tartaga.l

Fecha de Contratación: 03/10/2024.

Proveedor: EL TERRAPLEN SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 03 de Octubre de 2024.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010837
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118256

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2024
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc i) N° 01/2024 - Adquisición de insumos descartables no provistos por LP - Enero 2024 HPMI SE, según DI N° 2272/24:

- AGUILAR ANIBAL: renglón N° 173. Por un total de \$ 31.000,00. - (pesos treinta y un mil con 00/100).
- MEDIGRUP ARGENTINA: renglones: N° 07 y 122. Por un total de \$ 306.629,31.- (pesos trescientos seis mil seiscientos veintinueve con 31/100).
- MENDOZA BIOMÉDICOS: renglones N° 02, 06, 92 y 94.- Por un total de \$ 1.509.620,20 (pesos un millón quinientos nueve mil seiscientos veinte con 20/100).
- MEDICINA INTEGRAL: renglones N° 01, 28, 31, 75, 76, 88, 99, 133, 175, 184. Por un total de \$ 8.124.450,62.- (pesos ocho millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con 62/100).

- ZOTLOTERER RODOLFO: renglones N° 4, 8, 9, 10, 32, 39, 40, 50, 84, 102, 103, 104, 108, 109, 125, 186. Por un total de \$ 6.050.502,15.- (pesos seis millones cincuenta mil quinientos dos con 15/100).
- EUROSUISS SA: renglones N° 3, 11, 12, 13, 18, 21, 22, 24, 25, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 47, 49, 60, 63, 64, 67, 69, 73, 75, 82, 91, 93, 97, 100, 110, 111, 112, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 135, 157, 158, 159, 165, 166, 167, 168, 169, 176, 177, 178, 179, 180. Por un total de \$ 13.253.647,52.- (pesos trece millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 52/100)
- LAR-POS: renglones N° 3, 5, 16, 18, 58, 61, 68, 70, 77, 89, 107, 154. Por un total de \$ 7.972.678,33.- pesos siete millones novecientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho con 33/100.
- DESIERTOS: N° 14, 15, 17, 19, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 62, 65, 66, 71, 72, 78, 85, 87, 90, 95, 96, 98, 101, 105, 106, 113, 115, 116, 117, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 160, 161, 162, 163, 164, 170, 171, 172, 180, 181, 182, 183, 185.
- DESESTIMADOS: 27, 33, 34, 40, 48, 57, 79, 80, 81, 86, 114, 118, 119, 120, 121, 134, 174.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00010834
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 5,775.00
OP N°: 100118252

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 93/2024 - 2° LLAMADO - ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, resulta el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. i) N° 93/2024 2° llamado - Adquisición de insumos descartables para Pte. S/OS, según DI N° 2935/24:

- INSUMED SALTA DE NANCY CID: renglones: N° 01, 02, 03. Por un total de \$ 1.450.000,00- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.

Dudzinkas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010833
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118251

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–144040/2024–0

Elías Luis Demetrio DNI N° 14.176.044, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 13.202 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la subdivisión proporcional del Catastro de origen N° 11.137–Suministro N° 687, para el catastro mencionado de su propiedad, asignándosele una superficie bajo riego de 75,6200 ha. Con carácter permanente, con una dotación de 39,7005 lt/seg., con aguas a derivar del río Toro –margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizada a diligenciar la Sra. Alejandra Elizabeth Angelo. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00022292
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 14,025.00
OP N°: 100118172

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–55108/2017–0

Barroso Pedro DNI N 13.061.843, Olivera O. Julio DNI N° 22.476.897, y otros, en su carácter de cotitulares registrales del Catastro N° 8525 del Dpto. Metán, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública para riego de 5 ha Con carácter eventual con una dotación de máxima de 2,62 lt/seg. y para abrevado de ganado vacuno de 600 cabezas, una dotación de 42 m3/día con carácter permanente, ambas con aguas a derivar del río Juramento margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), y d), 51, 69, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el

término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el Ing. Carlos Esber.- Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00022273
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 14,437.50
OP N°: 100118134



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"GONZALEZ, HECTOR MARIO – POR SUCESORIO"**, EXP – **872082/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Héctor Mario González, DNI N° 11.238.086, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022346
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118276

En los autos caratulados: **"LÓPEZ, MIRIAM ELIZABETH – POR SUCESORIO"**, EXP – **854758/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Miriam Elizabeth López, DNI N° 16.734.797, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022345
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118273

La Dra. Claudia Yance, Jueza (I) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Rodríguez, en el EXPTE. **860023/24** caratulado **"RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA POR SUCESORIO"**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

TARTAGAL, de Septiembre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014444
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118265

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: "**CASTILLO, GUILLERMO NORMANDO POR SUCESORIO - DNI 11.944.730**", **EXpte. N° EXP -857117/24**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Septiembre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022344
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118260

En los autos caratulados: "**GARCIA, JUANA MARTA POR SUCESIÓN AB INTESTATO**", **EXpte. N° EXP - 853213/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora García, Juana Marta DNI N° 3.705.933, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica Janet Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022343
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118259

La Dra. Catalina Gallo Puló jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación ®, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados: **"LUNA, CARLOS ALBERTO POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 871517/24 ordena la publicación de citación por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Septiembre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Recibo sin cargo: 100014441
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118257

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cornejo, en los autos caratulados: **"VARELA, ARMINDA CANDIDA POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP – 874906/24, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 20 de Septiembre de 2024.

Dra. María Virginia Cornejo Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020779
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118254

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos

caratulados: **"LAMBERTO, MIGUEL POR SUCESORIO DNI 2.776.997", EXPTE. N° EXP -774148/22**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 1 de Octubre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022336
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118243

El doctor Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"TESEIRA, RAMON MARTIN s/SUCESORIO", EXPTE. N° 25929/23**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Junio de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth García, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022333
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118237

En los autos caratulados: **"RUEDA, JUAN ALBERTO POR SUCESORIO", EXP - 803857/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Juan Alberto Rueda, DNI N° 7.248.982, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022332
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118236

En los autos caratulados: **"GARCIA, LEOPOLDO - POR SUCESORIO"**, EXP - 857387/24 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, secretaría de la suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Leopoldo Garcia, DNI N° 7.262.790, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014440
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118235

En los autos caratulados: **"CORBALAN, RAMÓN WALTER - POR SUCESORIO"**, EXP - 811744/23 del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - Juez de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Ramon Walter Corbalan, DNI N° 10.952.175, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014439
Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118234

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 50.764/22

El 14/10/24 a 17 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta remataré con la base de \$ 24.553,38 (2/3 Ptes. val. fiscal) dinero de contado el inmueble de propiedad de la demandada, identificado con Matrícula N° 7971 – Sección B – Manzana 41 – Parcela 51 del Dpto. Capital, ubicado en calle Necochea N° 419 Cdad. de Salta. Medidas: Fte. 8,30m; Fdo. E. 13.38m y Fdo. O. 13,40m.– Límites: N: calle Necochea; S: Lote 3; E: Lote 1 y O: pasillo de entrada común que lo separa del lote 49, según cédula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con un salón tipo de venta, vidriado de frente; dos dependencias destinadas a depósito y dos baños de primera. Servicios: cuenta con agua corriente, cloacas y energía eléctrica, encontrándose sobre calle pavimentada con alumbrado público. Estado de Ocupación: ocupado por una farmacia en calidad de inquilino según Acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: seña del 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23.905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– Comisión 5% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del comprador.– Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4 Dra. Cecilia Avila Ricci – Secretaria N° 1 en juicio c/GALENO CONSULTING GROUP SA – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 50.764/22. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se realizará, aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Informes en Expte. o al martillero público R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO – MAT. PROF. N° 22

Factura de contado: 0011 – 00022334
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 12,325.50
OP N°: 100118238

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: "COLQUE, NATIVIDAD CONTRA HEREDEROS DE MONGE, TOMAS; HERDEROS DE GIMENEZ SERRA, JOSE POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP –735999/21", ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Tomás Monge para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC).

SALTA, 2 de Octubre de 2024.

Dra. Sofia Inés Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022323
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118223

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta – Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados : **"CASTAÑO SOLA, MANUEL CONTRA CHICA, FRANCISCO DOMINGO S/ HEREDEROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP – 630188/18"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, los posibles herederos de la señora Susana Estela Chica DNI N° 12.790.439, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Fernando Schweitzer – Secretario y Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza.
SALTA, 2 de Octubre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00022307
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118196

La Sra. jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Claudia Ibañez, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"WAYAR SARA C/AVENDAÑO NESTOR S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. N° 826479/23"**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Nestor Avendaño para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC).
SALTA, 30 de Setiembre de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022275
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118142

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados “**ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**”, Expte. N° EXP – 878.821/24, hace saber que en fecha 27 de septiembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ernesto Javier Argañarás, DNI N° 23.092.472, CUIL N° 20-23092472-5, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 2735, barrio Miguel Ortíz y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **04 de octubre de 2024 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 27 de Septiembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010814
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 15,510.00
OP N°: 100118129



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

FIG INVERSIONES SRL

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 27/06/2024, y adenda por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 28/08/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada FIG INVERSIONES S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la Circ. Ruta 51 tapa medidor N° 887, V° Las Lomitas, localidad de Campo Quijano, provincia de Salta.

Socios: Roberto Antonio González, DNI N° 14.682.267, CUIT 20-14.682.267-4, de nacionalidad argentino, nacido el 09/10/1964, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Catamarca N° 879, Loma Hermosa, Tres de Febrero, provincia de Bs. As. Esteban Favio Maldonado, DNI N° 24.607.981, CUIT 20-24.607.981-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18/10/1976, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Ecuador N° 2180, barrio Anita, Moreno, Moreno, provincia de Bs. As.

Plazo de Duración: 30 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto social, la comercialización de los siguientes bienes materiales: automóviles, camionetas, camiones, utilitarios, moto vehículos, en estado nuevo y usado, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, como así también la comercialización de planes de ahorro ya sean nuevos, avanzados o adjudicados, ya sea dentro o fuera del país; así mismo tendrá la finalidad de la prestación de servicios para la intermediación, representación, importación o exportación de los rodados ut supra referidos; a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto. Para cumplir su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y gestiones y operaciones, en el país o en el extranjero, cualquiera sea su carácter legal, incluso financieras con fondos de terceros originados por excedentes de fondos, excluida la intermediación de inmuebles, que hagan al objeto de la sociedad, o estén relacionados con el mismo. En particular, la sociedad podrá: a) Comprar o adquirir por cualquier título para sí y vender, bienes inmuebles y bienes materiales, y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; b) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto

social.

Capital: \$ 10.000.000, dividido en 1.000 cuotas sociales, de un valor de \$ 10.000 cada una, con derecho un voto por acción. **Suscripción:** el socio Roberto Antonio González suscribe 800 cuotas sociales. El socio Esteban Favio Maldonado suscribe 200 cuotas sociales. **Integración:** se integra el 25 % del capital en dinero en efectivo, y el 75 % restante en un plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o dos personas, socios o no, según acuerden los socios. El o los gerentes designados durará en sus funciones durante cinco ejercicios.

Administradores: se designa como Gerente a Roberto Antonio González, DNI N° 14.682.267, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Circ. Ruta 51 tapa medidor N° 887, V° Las Lomitas, localidad de Campo Quijano, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Karcher Moreno, ASESORA LEGAL – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00022331

Fechas de publicación: 08/10/2024

Importe: \$ 10,444.50

OP N°: 100118233

CANDE SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 02/05/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada CANDE S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Manuela G. de Todd 1150, en la ciudad de Salta.

Socios: Jesica Daiana Sosa, DNI N° 35282547, CUIT 27352825471, de nacionalidad argentina, nacido el 26/07/1990, profesión: comerciante, estado civil: casado con Rogelio Jesús Pablo Espinosa, con domicilio en Manuela G. de Todd 1150, en la localidad de Salta, Salta. Rogelio Jesús Pablo Espinosa, DNI N° 35264197, CUIT 23352641979, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1990, profesión: comerciante, estado civil: casado con Jesica Daiana Sosa, con domicilio en Manuela G. de Todd 1150, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: A) La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios del rubro kiosco, drugstore, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier otro rubro gastronómico. También a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. B) Compra y venta de garrafa/gas

natural. C) Compra venta al por mayor y menor y distribución de productos y artículos de limpieza, elementos descartables plásticos (ej. bolsas, vasos, baldes, y similares), de látex, nitrilo y similares.

Capital: \$ 600.000, dividido por 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 3.000 cada una y con derecho a un (1) voto por cuota. **Suscripción:** el socio Jesica Daiana Sosa suscribe 100 cuotas sociales. El socio Rogelio Jesús Pablo Espinosa suscribe 100 cuotas sociales. **Integración:** integran el 25 % en dinero en efectivo \$ 150.000 mediante depósito bancario.

Administración: se designa como gerente a Jesica Daiana Sosa, DNI N° 35.282.547, CUIT N° 27352825471, y como gerente suplente a Espinosa Rogelio Jesús Pablo, DNI N° 35.264.197, CUIT N° 23352641979, quienes aceptan en este acto los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que sus domicilios reales son los consignados en la comparecencia y constituyen domicilio especial en calle Manuela G. de Todd N° 1150, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Administradores: se designa como Gerente a Jesica Daiana Sosa, DNI N° 35282547, con domicilio especial en Manuela G. de Todd 1150, en la localidad de Salta, Salta. Como Gerente Suplente a Rogelio Jesús Pablo Espinosa, DNI N° 35264197 con domicilio especial en Manuela G. de Todd 1150, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022329

Fechas de publicación: 08/10/2024

Importe: \$ 7.260.00

OP N°: 100118230

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALUBIA SA

Se convoca a los Sres. accionistas de ALUBIA SA, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE OCTUBRE DE 2024**, a horas 10:00, en el domicilio social sito en finca Alubia, Ruta Provincial N° 45, km 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.
3. Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19.550), la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
4. Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y remuneración al Directorio.

5. Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
6. Consideración de la gestión del Directorio.

Keith Douglas Bradbury, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022335
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024, 14/10/2024, 15/10/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100118240

FORACO INVERSIONES SA

Por decisión del Directorio se convoca a los accionistas de Foraco Inversiones SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE OCTUBRE DE 2024** a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Avenida Tavella N° 4.120 de esta ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2023 y de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Designación de autorizados para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Salta.

Diego Alejandro Beltran Cortes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022265
Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118117

FORACO SALTA SA

Por decisión del Directorio se convoca a los accionistas de Foraco Salta SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE OCTUBRE DE 2024** a las 13:00 en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en avenida Tavella N° 4.120 de esta ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2023 y de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Designación de autorizados para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Salta.

Diego Alejandro Beltran Cortes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022259
Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118105

AVISOS COMERCIALES

YK LAW ABOGADOS SA – INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA DE DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE – INSCRIPCIÓN DE NUEVO DIRECTOR SUPLENTE

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 15/01/2024, los Accionistas resolvieron aceptar las renunciaciones presentadas por el Director Titular, Ignacio Gamez, DNI N° 39.989.569 y de la Directora Suplente, Agustina Rovalletti Lagos, DNI N° 20.706.570 y aprobar su gestión.

Asimismo, se resolvió designar al Sr. Jianguo Huang, pasaporte de la República Popular de China EK5288159, CDI 20-60481657-3, como nuevo Director Suplente y Vicepresidente de la sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle El Refugio N° 119, B° El Típal, Ciudad de Salta, provincia de Salta; quedando el Directorio conformado de la siguiente forma:

Director Titular y Presidente: Francisco Gamez, quien continúa en su cargo.

Director Suplente y Vicepresidente: Jianguo Huang.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022339
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118247

AGROPECUARIA YUCHAN SA – INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 del 14 de junio de 2024, se resolvió que el Directorio de AGROPECUARIA YUCHAN SA queda integrado de la siguiente forma:

Director Titular: Sr. Manuel Alejandro Cañizares Solis, DNI: 23.270.777. Constitución de Domicilio Especial: Figueroa Alcorta N° 272 de Rosario de la Frontera.

Director Titular: Sr. Santiago Omar Cañizares Solis, DNI: 25.602.669. Constitución de Domicilio Especial: Figueroa Alcorta N° 272 de Rosario de la Frontera.

Director Suplente: Sr. Martín Horacio Cañizares Solis, DNI: 24.745.392. Constitución de Domicilio Especial: Figueroa Alcorta N° 272 de Rosario de la Frontera.

Director Suplente: Sra. Luciana Del Pozo, DNI: 27.064.995. Constitución de Domicilio Especial: Figueroa Alcorta N° 272 de Rosario de la Frontera.

Soriano, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022330

Fechas de publicación: 08/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118231



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De acuerdo a lo dispuesto por los art. 10°, de la Ley 7.629/10, el Directorio del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta, convoca a sus matriculados comprendidos en el art. 4° inciso C, de la ley citada, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se realizará el día **18 DE OCTUBRE DE 2024**, a horas 09:00, en el domicilio real del Colegio, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1°.) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2°.) Designación de 2 socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

3°.) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, cuadro de Recursos y Gastos, Inventario, Informe del órgano de Fiscalización del Ejercicio N° 12.

Se informa: la Asamblea se constituirá a la hora fijada, con asistencia de no menos de la mitad mas uno de los colegiados en condiciones de participar, transcurrida una hora, podrá sesionar válidamente, la misma con la cantidad de socios que estuvieran presentes.

Fdo. Marcelo Venegas. Secretario – Francisco Rivas Vila, Presidente.

Marcelo Esteban Venegas Martinez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022359
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118308

ASAMBLEAS CIVILES

MISIÓN EVANGELICA MUNDIAL ARGENTINA

Convocatoria a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de Misión Evangélica Mundial Argentina a realizarse el día **28 DE OCTUBRE DE 2024** a horas 15:00 en calle Independencia N° 1246 para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura Acta anterior.
- 2) Elección nuevas autoridades
- 3) Balance período 2023 – Inventario
- 4) Informe Órgano de Fiscalización – Memoria.
- 5) Aprobación de cartas de renuncia de socios.
- 6) Ratificación del trámite Iniciado por Disolución de la Asociación Civil.
- 7) Se ratifica al Liquidador.
- 8) Designación del responsable de la Conservación de Libros.
- 9) Informe de las ventas realizadas de las propiedades en Córdoba y Mendoza.

10) Informe de las donaciones realizadas de las propiedades en Córdoba y Salta.

11) Aprobación Poder General realizar trámites y asuntos administrativos a nivel nacional en nombre de MEMA.

Nota: la Asamblea, al no haber quórum presente, sesionara transcurrida una hora con los socios presentes.

SALTA, 07 de Octubre de 2024.

Andrea V. Patricia Encina, CONTADORA PÚBLICA

Factura de contado: 0011 – 00022357

Fechas de publicación: 08/10/2024

Importe: \$ 3,300.00

OP N°: 100118302

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Personería Gremial N° 1557.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **30/11/2024**, a horas 10:00, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 4) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco por ciento (35 %) de los socios cotizantes.

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00022342

Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024

Importe: \$ 5,940.00

OP N°: 100118250

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Personería Gremial N° 1557.

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante, convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **30/11/2024**, a horas 11:00, en el Concejo

Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990, Salta; para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Adecuación de cuota societaria – Artículo 28, inciso e) del Estatuto del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco por ciento (35 %) de los socios cotizantes.

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00022341
Fechas de publicación: 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100118249

COMISIÓN ZONAL METÁN DE SANIDAD ANIMAL

La Comisión Directiva de la Comisión Zonal Metán de Sanidad Animal, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **31 DE OCTUBRE DE 2024** a horas 09:00, en su sede social sita en calle Alem N° 190 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°. Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2°. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente a los Ejercicios Económico N° 10 finalizado el 31 de diciembre de 2022 y Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 3°. Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de diciembre de 2022 y Ejercicio Económico N° 11 finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- 4°. Designación de la Junta Escrutadora;
- 5°. Elección de nueve consejeros por término de mandato;
- 6°. Cambio de domicilio legal;
- 7°. Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: a) El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Tomás Crespo, PRESIDENTE – Rubén A. López, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022340
Fechas de publicación: 08/10/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100118248

ASOCIACIÓN CIVIL ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **31 DE OCTUBRE DE 2024** a horas 09:00, en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera– Salta.

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Elección de 2 dos (socios) para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva, elección de autoridades.

Nota: transcurrida una hora y no completando el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Marina Ester González, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00022321
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100118220

CÁMARA DE PRESTADORES DE LA SALUD DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE SALTA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Se convoca al Comité Ejecutivo y los señores asociados de la Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, a **REUNIÓN AMPLIADA DE COMITÉ EJECUTIVO**, para el **28 DE OCTUBRE DE 2024** a horas diecisiete, en el domicilio real de la institución, sito en calle 25 de Mayo N° 257 P.A. de S.R. Nva. Orán –Salta– para considerar la siguiente;

Orden del Día:

- Renuncia de socio Clínica San Antonio SA, aceptación de la misma.
- Rendición de cuentas del último año.

S.R. NVA. ORÁN, 02 de Octubre de 2024.

Lic. Maria Belen Ángel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022311
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100118204

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA – MENDOZA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distrito, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **28 DE OCTUBRE DE 2024**, a las 11:00 horas, en la sede de Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada, sita en avenida San Martín 1092, piso 2°, de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2023 y cerrado el 30 de junio de 2024.
3. Evolución del rubro inmuebles.
4. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de los resultados.
6. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7. Elección de un (1) consejero titular y un (1) consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
8. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
9. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes, de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración.

MENDOZA, 27 de Setiembre de 2024.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022279
Fechas de publicación: 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 16,681.50
OP N°: 100118149

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 30.458.891,90
Recaudación del día: 7/10/2024	\$ 111.474,00
Total recaudado a la fecha	\$ 30.570.365,90

Fechas de publicación: 08/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118318

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.- Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



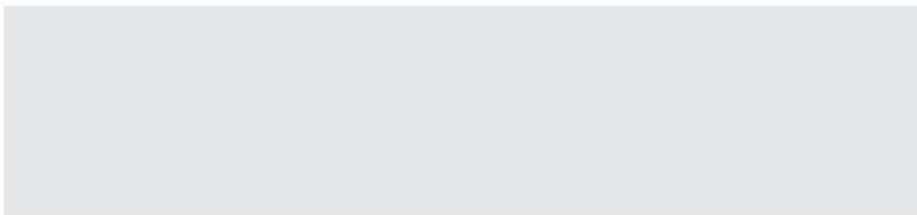
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar